



REPUBLICA DE CHILE  
REGION DE ATACAMA  
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Vallenar, 17 ENE 2011

Decreto Exento N° 0358

Vistos:

1. La Necesidad de Contratar los Servicios de una Persona que cumplirá las Funciones de Técnico Agrícola PRODESAL en la Ilustre Municipalidad de Vallenar dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario (Ord. N° 0050).
2. Decreto Exento N° 1831 de fecha 24 de marzo del año 2010 de la Alcaldía que delega Facultad de firmas por "Orden del Señor Alcalde".
3. y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Decreto:


- 1.- Apruébese en todas sus partes el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar Don (ña) **Gonzalo Pablo Rodríguez Rodríguez Rut N° 13.328.192-4**.
- 2.- La Municipalidad cancelará a don (ña) **Gonzalo Pablo Rodríguez Rodríguez** un honorario total mensual de \$ **644.444 - Impuesto Incluido**. El pago de hará dentro del último día hábil del mes corriente, previa presentación de la Boleta a honorarios respectiva debiéndose retener el Impuesto la Municipalidad el Certificado de conformidad deberá ser emitido por la Dirección Encargada.
- 3.- la Municipalidad Imputará los montos estipulados en el presente Convenio Incluido Impuesto correspondiente a "Cuentas Complementarias", "Administración Fondos de Terceros".
- 4.- El presente Contrato será desde el 01 de Enero del 2011 al 30 de Abril del año 2011.
- 5.- Las demás cláusulas insertadas en el referido Contrato pasarán a formar parte el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHÍVESE

➤ Por Orden del Sr. Alcalde Firma

  
NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS  
SECRETARIA MUNICIPAL



  
CELICA ALEJANDRA MEDINA TAPIA  
DIRECTOR DE ASESORIA JURIDICA  
CON FUNCIONES ASIGNADAS DE ADM. MUNICIPAL

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- CC INDAP
- Dirección de Control
- Carpeta Personal
- Interesado
- Secretaria Municipal
- Archivo Oficina de Partes /
- NEFR/CAMT/HHAP/HECP/meqt.-